



RECONOCE BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA N° _67___/

DALCAHUE, 22 de septiembre de 2015

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1° Resolución Exenta N° 24 de fecha 06 de junio de 2015, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue.

2015, de Alexis Borquez Lucas,

2° El ord. N° 988 de fecha 31 de agosto de

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 02 bienios, a contar del 06 de junio de 2015, a la funcionaria VALERIA SALDIVIA AMPUERO, Rut.: _____ quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	0	puntos
EXPERIENCIA (2 BIENIOS)	1.066,66	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	1.066,66	puntos (nivel 14)

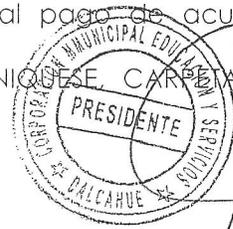
dispositivos vigentes.

Y A R T I C U L O



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue